



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31.03.2021, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

5.- Expediente 5042/2019; Contratación servicio de ayuda a domicilio; Se da cuenta del informe de fecha 29.03.2021 del Jefe del Servicio de Contratación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, siguiente:

"**ASUNTO.-** Expediente 89/2019 Gestiona 5042/2019, incoado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

LOTE 1: Requerimiento de documentación a ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238.

LOTE 2: Requerimiento de documentación a EMP. DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU; B21368246

ANTECEDENTES.- Conforme a la Resolución nº 13/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada, en relación al Recurso interpuesto por la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia, mediante el cual se estima parcialmente el recurso presentado, anulando el apartado M, del anexo B.1.6, relativo a "otras ofertas presentadas por las empresas a valorar como mejoras: 2, puntos y desestimando las pretensiones restantes", se ha procedido por el Servicio de Contratación ha suprimir dicho apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos a suprimirlo del pliego de prescripciones técnicas, realizando nuevos pliegos con dichas modificaciones.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar, por lotes:

LOTE 1.- La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos recogidos en la normativa de referencia con el tratamiento de prestación básica de servicios Sociales, dirigido a todas aquellas personas que no tengan reconocida situación de dependencia o aquellas que teniéndola reconocida, no le corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, en base a los créditos disponibles en la partida de gastos corrientes del Ayuntamiento de Almuñécar, destinados para esta finalidad.

LOTE 2.- La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito a las personas en situación de dependencia reconocida en Resolución emitida por la persona titular de la delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales correspondiente, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en situación de Dependencia, regulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Orden de 15 de



noviembre de 2007, cuyo funcionamiento será organizado y coordinado por los Servicios Sociales comunitarios del Ayuntamiento de Almuñécar en cumplimiento de la normativa vigente.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Codificación Código CPV | 85320000-8 (Servicios Sociales) |
|-------------------------|---------------------------------|

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
|---|---|-------------------------------------|
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 4% | Presupuesto licitación IVA incluido |
| LOTE 1: 360.960,00 Euros | 14.438,40 Euros. | 375.398,40 Euros |
| LOTE 2: 3.676.039,20 Euros | 147.041,57 Euros. | 3.823.080,77 Euros |
| Aplicación presupuestaria | 23300 22788 Servicios Ayuda a Domicilio | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio hora | | |

| VALOR ESTIMADO | |
|---|---------------------------|
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | SI |
| LOTE 1: Presupuesto de licitación IVA excluido | 360.960,00 € |
| Prórrogas IVA excluido | 360.960,00 € |
| Modificaciones previstas 20% | 144.384,00 € |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 866.304,00 Euros |
| LOTE 2: Presupuesto de licitación IVA excluido | 3.676.039,20 € |
| Prórrogas IVA excluido | 3.676.039,20 € |
| Modificaciones previstas 20% | 1.470.415,6 € |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 8.822.494,08 Euros |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑÉCAR LOTE 1 | DE. | JUNTA DE ANDALUCÍA LOTE 2 | |
| 100 % | | 100 % | % |
| ANUALIDADES | | | |
| LOTE EJERCICIO | 1. - IVA EXCLUIDO | 4% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2020-2021 | 180.480,00 € | 7.219,20 € | 187.699,20 € |
| 2021-2022 | 180.480,00 € | 7.219,20 € | 187.699,20 € |
| 2022-2023 | 180.480,00 € | 7.219,20 € | 187.699,20 € |
| 2023-2024 | 180.480,00 € | 7.219,20 € | 187.699,20 € |
| TOTAL | 721.920,00 Euros | 28.876,80 € | 750.796,80 Euros |
| LOTE EJERCICIO | 2. - IVA EXCLUIDO | 4% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2020-2021 | 1.838.019,60 € | 73.520,78 € | 1.911.540,38 € |
| 2021-2022 | 1.838.019,60 € | 73.520,78 € | 1.911.540,38 € |
| 2022-2023 | 1.838.019,60 € | 73.520,78 € | 1.911.540,38 € |
| 2023-2024 | 1.838.019,60 € | 73.520,78 € | 1.911.540,38 € |



| | | | |
|--------------|---------------------------|--------------|---------------------------|
| TOTAL | 7.352.078,40 Euros | 294.083,14 € | 7.646.161,54 Euros |
|--------------|---------------------------|--------------|---------------------------|

Cuarto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|---|
| Duración del contrato: 24 meses | | |
| Prórroga: SI | Duración de la prórroga: 24 meses | Plazo de preaviso: SI: específico 4 meses |
| Prórroga forzosa. | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso. |

Quinto.- Por acuerdo Pleno de fecha 4 de Noviembre de 2020 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP, Perfil del Contratante y DOUE el 11 de noviembre de 2020.

Sexto .- finalizado el plazo de presentación de ofertas y celebrada mesa de contratación de fecha 27 de enero de 2021 las empresas presentadas fueron las siguientes:

| Nombre de la empresa | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Dirección | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto | Lotes a los que licita |
|---|-----------------------|---|-----------|--|--|------------------------|
| AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. | B04426003 | 16-12-2020 13:12 | No aporta | Si | contratacion@al-alba-ese.com | 1 |
| ARQUISOCIAL | B22183370 | 16-12-2020 09:54 | No aporta | Si | proyectos@arquisocial.es | 2 |
| BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. | B29831112 | 16-12-2020 12:29 | No aporta | Si | curbano@bcmgestionarte.es | 1,2 |
| CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL | F91141879 | 15-12-2020 10:36 | No aporta | Si | jcordon@claros.coop | 1,2 |
| CLECE SA | A80364243 | 16-12-2020 13:55 | No aporta | Si | smolina@clece.es | 1,2 |
| EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU | B21368246 | 15-12-2020 11:44 | No aporta | Si | mjose.dominguezlimon@empresapublicaedia.es | 1,2 |
| EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S,A | A79022299 | 16-12-2020 10:55 | No aporta | Si | pool_eu_sevilla@eulen.com | 1,2 |
| GESTION DE TRABAJO SOCIAL SL | B14889653 | 14-12-2020 18:18 | No aporta | Si | dptocoordinacion@gestiontrabajosocial.com | 1,2 |
| GRUPO ADL SOCIEDAD | F14961262 | 11-12-2020 12:13 | No aporta | Si | comercial@grupoadl.es | 1,2 |



| | | | | | | |
|---|-----------|---------------------|-----------|----|--|-----|
| COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL | | | | | | |
| INEPRODES S.L. | B14515936 | 16-12-2020 09:58 | No aporta | Si | licitaciones@grupoineprodes.com | 1,2 |
| LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL | B56074289 | 16-12-2020 13:32 | No aporta | Si | info@lifecareasistencial.es | 1,2 |
| OHL SERVICIOS - INGESAN | A27178789 | 16-12-2020 13:09 | No aporta | Si | contratacion.sur@ingesan.es | 1,2 |
| PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. | B53977013 | 16-12-2020 13:37 | No aporta | Si | licitaciones@asistenzia.es | 2 |
| SACYR SOCIAL, S.L. | B85621159 | 16-12-2020 11:31 | No aporta | Si | social.licitaciones@sacyr.com | 1,2 |
| UTE SAD Almuñécar DOC 2001 - AOSSA GLOBAL | B91106393 | 16-12-2020 12:18 | No aporta | Si | gestion@deporteyocio.com | 1,2 |
| ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL | F21561238 | 16-12-2020 10:02 | No aporta | Si | servicios@obolo.org | 1,2 |

Concediendo un plazo de 3 días hábiles desde el envío y publicación de la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL F14961262; LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289; PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. B53977013 y ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL F21561238, subsanen. Asimismo, se informa que la documentación deberán presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar ([enlace](#)) usando el trámite "CONTRATACIÓN. Aportación de documentación a un procedimiento de contratación administrativa". Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas y admitidas provisionalmente, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

Séptimo.- Celebrada Mesa de contratación en fecha 8 de marzo de 2021, comprobado que las deficiencias detectadas en el sobre de documentación administrativa, las mismas fueron subsanadas y constan en el expediente los siguientes registros de entrada electrónicos:

- 2021-E-RE-883
- 2021-E-RE-895
- 2021-E-RE-912
- 2021-E-RE-930

A la vista de la documentación aportada, se califican a todas las licitadoras como admitidas.

Una vez admitidas, se procede a la lectura del informe técnico de valoración de criterios subjetivos por parte de la técnico responsable municipal, para el lote 1 y el lote 2, obteniendo, **a modo de resumen**, las siguientes puntuaciones que acepta la mesa de contratación:

| | SOBRE B | |
|--|---------|--------|
| | LOTE 1 | LOTE 2 |
| ARQUISOCIAL | | 38,02 |
| EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO | 28 | 38,2 |



| | | |
|----------------------------|-------|-------|
| LIFE CARE | 32,45 | 33,89 |
| SACYR SOCIAL | 31,71 | 32,48 |
| CLECE | 27,54 | 28,75 |
| EULEN | 31,82 | 35,44 |
| GRUPO ADL | 43 | 29,76 |
| ÓBOLO | 37,57 | 27,36 |
| BCM | 23,8 | 19,11 |
| CLAROS | 35,74 | 27,38 |
| PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 | | 25,44 |
| INEPRODES | 26,93 | 33,33 |
| OHL | 32,98 | 38 |
| GTS | 35,02 | 32,95 |
| DOC 2001 | 25,41 | 27,53 |
| AL-ALBA | 17,13 | |

A continuación se transcriben los informes de la Directora de Servicios Sociales sobre Valoración de criterios subjetivos:

“La puntuación total de cada una de las empresas está contenida en la tabla anexa a este informe. Destacamos en el apartado de Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar, con un máximo de 18 puntos, que todas las empresas han presentado mejoras con respecto a cada uno de los ítems en que se desglosa este apartado:

| |
|---|
| <i>Limpiezas de choque y horas de soporte al servicio prescrito</i> |
| <i>Limpiezas en profundidad (al menos dos al año)</i> |
| <i>Prestación del servicio para lavado de ropa fuera del domicilio.</i> |
| <i>Utilización gratuita de ayudas técnicas en los servicios (camas, grúas, sillas, andadores, bastones, elevadores wc, etc)</i> |
| <i>Servicio de peluquería</i> |
| <i>Servicio de podología</i> |
| <i>Servicio de fisioterapia</i> |
| <i>Servicio de enfermería</i> |
| <i>Servicio de psicología</i> |
| <i>Servicio de educación social</i> |
| <i>Pequeñas reparaciones domésticas (no incluidas en el servicio)</i> |
| <i>Actuaciones de prevención y promoción de la autonomía</i> |

Por lo tanto y para que la puntuación se ajustara equitativamente a la propuesta de mejora que cada una de las empresas licitantes ofertaba, se ha otorgado la puntuación de acuerdo a la cuantificación de las mejoras según su valoración económica. Es decir, la puntuación en este apartado va proporcionalmente a la valoración económica de la mejora, obteniendo los 18 puntos del apartado, las empresas que han presentado la mejor oferta tanto en el lote 1 como en el lote 2.

| mejoras presentadas por las empresas en cada uno de los lotes (€) | | | | | | | |
|---|--------|-------------|--------|---|----------|--------------|--------|
| | LOTE 1 | | puntos | | LOTE 2 | | puntos |
| 1 | ADL | 35.390,00 € | 18 | 1 | OHL | 133.850,00 € | 18 |
| 2 | CLAROS | 34.874,90 € | 17,74 | 2 | ANDEVALO | 120.500,00 € | 16,20 |
| 3 | OBOLO | 28.637,00 € | 14,57 | 3 | EULEN | 99.931,00 € | 13,44 |



| | | | | | | | |
|----|-----------|-------------|-------|----|-----------------------|-------------|-------|
| 4 | OHL | 25.520,00 € | 12,98 | 4 | INEPRODES | 91.700,00 € | 12,33 |
| 5 | EULEN | 19.304,30 € | 9,82 | 5 | SACYR | 70.520,00 € | 9,48 |
| 6 | BCM | 17.305,00 € | 8,80 | 6 | CLAROS | 69.749,80 € | 9,38 |
| 7 | SACYR | 17.130,00 € | 8,71 | 7 | ARQUISOCIAL | 67.096,00 € | 9,02 |
| 8 | GTS | 13.802,50 € | 7,02 | 8 | DOC 2001 | 63.413,31 € | 8,53 |
| 9 | LIFE CARE | 12.690,98 € | 6,45 | 9 | LIFE CARE | 58.665,78 € | 7,89 |
| 10 | DOC 2001 | 12.610,54 € | 6,41 | 10 | CLECE | 50.182,83 € | 6,75 |
| 11 | ANDEVALO | 11.799,99 € | 6,00 | 11 | GTS | 36.845,00 € | 4,95 |
| 12 | INEPRODES | 11.650,00 € | 5,93 | 12 | ADL | 35.390,00 € | 4,76 |
| 13 | CLECE | 10.894,94 € | 5,54 | 13 | OBOLO | 32.397,00 € | 4,36 |
| 14 | AL-ALBA | 6.157,00 € | 3,13 | 14 | BCM | 30.529,05 € | 4,11 |
| 15 | | | | 15 | PROTECCIÓN GERIATRICA | 10.696,90 € | 1,44 |
| 16 | | | | 16 | | | |

En relación a la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes en el expediente EXPTE 89/2019 (GEST 5042/2019): SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, MEDIANTE LOTES, referidos a los criterios subjetivos. A continuación se exponen los factores más significativos que se han valorado a la hora de otorgar la puntuación, todo ello respetando el derecho de confidencialidad al que se acogen las empresas o pueden acogerse, en base a Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público, ya que podrían verse perjudicados sus intereses empresariales, favorecer la competencia desleal o ser objeto de plagio. Por tanto, se indicarán apreciaciones del proyecto que nos hayan parecido destacables, indicando que todas las empresas cumplen, en mayor o menor medida, con los criterios de calidad, de gestión y de organización administrativa exigidos en las prescripciones técnicas, según lo expuesto en los proyectos presentados y en los compromisos ofertados.

| 1. ADL | |
|--|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 7 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 18 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 4.76 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 43,00 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 29,76 puntos |
| Grupo ADL introduce en el servicio una supervisión sistematizada a fin de | |



garantizar una atención eficaz a las personas beneficiarias así como promover el trabajo en equipo. Para ello crea una Comisión de supervisión conformada por una Trabajadora Social, un ayudante de coordinación y un representante del personal trabajador, altamente cualificados, lo que nos garantiza el seguimiento en el desempeño de las tareas y la participación de las auxiliares en todo el proceso del servicio. Atención a las urgencias máximo 8 horas. Sistema integral de gestión y seguimiento administrativo con el que integran en un único sistema toda la información.

| 2. ÓBOLO | |
|--|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 14,57 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 4,36 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 37,57 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 27,36 puntos |

Modelo de atención centrada en la persona (ACP). Empresa inscrita en el Registro de entidades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. Principios y criterios: DERECHO Y DIGNIDAD de las personas beneficiarias.. En caso de adjudicación del servicio propone no introducir cambios que alteren de forma sustancial las condiciones y desarrollo de los mismos, priorizando en el bienestar de las personas usuarias y sus familias y del personal auxiliar que los atiende. Servicio de transporte adaptado a criterio y propuesta de Servicios Sociales.
Propone trabajar conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Almuñécar a fin de promocionar el empleo local.

| 3. CLAROS | |
|--|----------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 3 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 3 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 3 puntos |



| | |
|---|--------------------------------|
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 17,74 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 9,38 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 35,74 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 27,38 puntos |
| <p>Modelo de atención centrada en la persona (ACP) en combinación con el paradigma de Envejecimiento Activo y Saludable. Proponen un programa de trabajo de coordinación sociosanitaria que puede confundirse con el Modelo de coordinación sociosanitaria ya existente entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Planificación del servicio: criterio zonal y perfil profesional. Principios de bioética en la práctica de las personas profesionales del SAD. Evaluación cualitativa y cuantitativa. Escalas e indicadores que requieren de bastante tiempo en la elaboración, tiempo con el que no siempre se cuenta.</p> | |

| 4. GTS | |
|---|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 10 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 5 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 5 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 7,02 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 4,95 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 35,02 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 32,95 puntos |
| <p>La empresa Gestión de Trabajo Social lleva más de 8 años trabajando en el municipio, llevando tanto el servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de servicios Sociales como el servicio de ayuda a domicilio a través del sistema de dependencia, además de otros servicios de centro de día. La actuación y seguimiento de los casos ha sido constante, sobre todo a partir del decreto de estado de alarma, confinamiento y posterior estado de pandemia por COVID-19, colaborando con este centro en la organización y seguimiento para la adecuada atención a los servicios y evitar la propagación del virus. Modelo de atención centrado en la persona. GTS ha implementado un nuevo sistema de gestión integral al que nos ha costado adaptarnos al estar habituadas a la transmisión de información por el sistema anterior, sobretodo en lo que se refiere a la facturación.</p> | |

| 5. OHL | |
|--------|--|
| | |



| | |
|---|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 2 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 4 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 12,98 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 18 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 32,98 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 38,00 puntos |
| <p>Introduce una evaluación de riesgos en el domicilio y medidas correctoras para prevenir accidentes en el hogar. Establece un sistema de auxiliar titular del servicio a fin de tener una persona de referencia en el seguimiento de los casos. La metodología planteada hace referencia al modelo de "Gestión de casos", ACP y envejecimiento digno. Tiempo de los traslados no imputable a la persona beneficiaria tal y como se establece en el pliego de prescripciones técnicas-</p> | |

6. LIFE CARE

| | |
|--|--------------------------------|
| 6. LIFE CARE | |
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 7 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 5 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 6,45 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 7,89 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 32,45 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 33,89 puntos |
| <p>Modelo de atención centrado en la persona bajo los valores de protección de la dignidad de las personas y el respeto a la individualidad. Establece un protocolo de continuidad del servicio, en caso de ser adjudicatarios, y de inicio de la prestación del servicio en el que con carácter general respetará las auxiliares de referencia en cada uno de los domicilios con el fin de modificar lo menos posible la normalidad de las personas beneficiarias, el desarrollo de su vida</p> | |



diaria y respetar su intimidad.
 Practicas en la empresa tuteladas al inicio de la incorporación de nuevas auxiliares. Establece rotaciones y un número limitado de auxiliares en los servicios. Pone a disposición un vehículo de servicio para traslados de aquellas personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio a propuesta de Servicios Sociales.

7. EULEN

| | |
|--|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 5 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 9,82 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 13,44 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 31,82 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 35,44 puntos |

Propone un servicio basado en la calidad, calidez, cercanía y centrado en la atención a las personas añadiendo un componente ético asistencial. Recoge todas las indicaciones fijadas en la pliego de prescripciones técnicas. Proponen una valoración adicional de los casos donde se recogerá la opinión de las personas usuarias del servicio. Establece medidas específicas para la prevención del absentismo laboral a través de la prevención de riesgos laborales.

8. ANDEVALO

| | |
|--|----------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 7 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 2 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 5 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio | 16.20 |



| | |
|---|--------|
| de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | puntos |
| Total puntuación: 28 puntos | |
| LOTE 2 Total puntuación: 38,20 puntos | |
| <p>Destaca en su apuesta mejorar la atención al personal auxiliar, además de ahondar en el seguimiento de los servicios por parte del personal de coordinación. Con esta finalidad propone ampliar los efectivos del personal de coordinación. Plantea la puesta en marcha de procedimientos para reducir la siniestralidad laboral y llevar un mejor control del absentismo laboral derivado tanto de contingencias laborales como de contingencias comunes. Implicación de la plantilla en el equipo de trabajo. <u>Valoración de riesgos psicosociales</u>. Manual de usuario.</p> | |

| 9. SACYR SOCIAL | |
|--|-------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 5 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 8,71 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 9,48 puntos |
| Total puntuación: 31,71 puntos | |
| LOTE 2 Total puntuación: 32,48 puntos | |
| <p>Destaca en su propuesta de intervención la implantación del modelo de atención centrada en la persona (ACP), poniendo el énfasis en la globalidad de la persona, sus derechos y la importancia de los factores relacionados con la personalidad. Otro aspecto clave para la empresa es la gestión de recursos humanos y la importancia de establecer motivación e incentivos en la plantilla.</p> | |

| 10. INEPRODES | |
|---|----------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, | 4 puntos |



| | |
|---|--------------------------------|
| personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 5,93 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 12,33 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 26,93 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 33,33 puntos |
| <p>En el proyecto destacamos la identificación de personas usuarias de SAD por parte de la coordinadora de la empresa que presenten signos de un mayor deterioro que el contemplado inicialmente en el proyecto de intervención como soledad, tristeza, riesgos psicosociales o sanitarios, programando con mayor periodicidad visitas a sus domicilios, y aplicando el protocolo de actuación que Ineprodes dispone para este tipo de situaciones.</p> <p>Los diagramas que utiliza en ocasiones no son fácilmente legibles o interpretables pero el proyecto se adapta perfectamente a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.</p> | |

11. CLECE

| | |
|--|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 4 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 5 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 5,54 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 6,75 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 27,54 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 28,75 puntos |
| <p>Clece concibe el SAD como un servicio dinámico y flexible en el que la empatía respecto a la situación de la persona usuaria es un pilar fundamental. El formato del proyecto, en el que se ha querido expresar detalladamente todas las propuestas, actuaciones, protocolos, flujogramas etc. han dificultado la comprensión clara y concisa de la propuesta de esta empresa, indicando que ha seguido las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.</p> | |

12. DOC 2001 AOSSA

| | |
|--|----------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 6 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 3 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención | 4 puntos |



| | |
|---|--------------------------------|
| a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 3 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 6,41 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 8.53 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 25,41 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 27,53 puntos |
| <p>Doc 2001 Aossa propone para la mejora en la calidad de atención la implantación del modelo EDP (Envejecimiento Digno y Positivo). Este es un modelo de actuación especializado en la atención a personas mayores usuarias de este tipo de servicios. Los principios y criterios de este modelo se basan en valores universales que fomentan la dignidad de la persona mayor y el envejecimiento activo, e en beneficio de una mejora de su autoestima y calidad de vida. Los principios de este modelo se basan en la bioética, la participación activa, la inteligencia colaborativa, el bienestar y la corresponsabilidad.</p> | |

| 13. BCM | |
|---|--------------------------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 5 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 3 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 3 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 1 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 3 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 8,80 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 4,11 puntos |
| LOTE 1 | Total puntuación: 23,80 puntos |
| LOTE 2 | Total puntuación: 19,11 puntos |
| <p>BCM apuesta por, además de dar cobertura a las condiciones del pliego, promover la salud y la prevención primaria, estableciendo estos como puntos clave del envejecimiento exitoso. Apuesta por el fomento de la implicación activa en la vida diaria y las relaciones interpersonales que garantice no solo la permanencia de las personas usuarias en el domicilio, sino que sea agradable, cercana y basada en relaciones de mutualidad. Consideramos que estas actuaciones forman parte de la esencia propia del servicio de ayuda a domicilio y que el fin último es</p> | |



garantizar la permanencia de la persona integrada en su entorno. En todo lo demás se adapta perfectamente a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.

14. AL-ALBA

| | |
|---|-------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 5 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 3 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 2 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 1 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1 | 3,13 puntos |
| LOTE 1 Total puntuación: 17,13 puntos | |
| <p>Al-Alba ha presentado un proyecto muy conciso, claro y ajustado al objeto del contrato para el lote 1 y ha seguido criterios marcados en el pliego de prescripciones técnicas pero no ha quedado bien definida la implantación de planes de calidad, aunque expone distintos protocolos para determinadas actuaciones.</p> <p>Incluye el concepto de "servicio de AYUDA EN EL HOGAR", lo que pensamos que puede dar la impresión de estar refiriéndose solo a actuaciones de carácter doméstico y no englobar todas las actuaciones básicas.</p> | |

15. ARQUISOCIAL

| | |
|--|-------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 10 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 5 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 3 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 9,02 puntos |
| LOTE 2 Total puntuación: 38,02 puntos | |
| <p>Propone la creación de un comité de calidad del SAD Almuñécar que revisará semestralmente la implantación de procedimientos, protocolos, registros y herramientas necesarias para intervenir en el marco de calidad establecido.</p> <p>Comité de ética, deontología y RSC: empresa comprometida con el código ético, difusión de buenas prácticas y promoción de la buena praxis en el SAD. Sesión presencia de ética, deontología y RSC anual para todo el equipo. Transversalidad de género en el SAD.</p> | |



| |
|--|
| |
|--|

| 16. PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 | |
|--|-------------|
| De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación. | 7 puntos |
| De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias. | 4 puntos |
| De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos. | 5 puntos |
| De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa | 2 puntos |
| Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento. | 6 puntos |
| Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2 | 1.44 puntos |
| LOTE 2 Total puntuación: 25,44 puntos | |

A destacar la propuesta de modificación de horario en los servicios. La persona responsable de coordinación de la empresa no realizará ningún cambio de horario en los servicios sin la autorización de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios, excepto en los casos de extrema necesidad, en los que inmediatamente después de realizar el cambio avisará a la Trabajadora Social. Gestión de quejas/reclamación en el plazo de 24 horas respondiendo por escrito su admisión. Resolución en el plazo de 5 días hábiles.

Octavo.- Una vez aceptadas dichas puntuaciones por la Mesa de Contratación se procedió al descifrado y apertura del sobre C de las licitadoras presentadas, con el siguiente resultado :

| LOTE 1 | | |
|---------------------|------------------------|-------------------|
| empresa | precio ofertado | puntuación |
| ADL | 14,05 € | 46,26 |
| ÓBOLO | 14,00 € | 46,43 |
| CLAROS | 14,03 € | 46,33 |
| GTS | 13,85 € | 46,93 |
| OHL | 14,08 € | 46,16 |
| LIFE CARE | 14,00 € | 46,43 |
| ANDEVALO | 13,00 € | 50,00 |
| EULEN | 14,07 € | 46,20 |
| SACYR SOCIAL | 14,09 € | 46,13 |
| INEPRODES | 13,85 € | 46,93 |
| CLECE | 14,09 € | 46,13 |
| DOC 2001 | 13,82 € | 47,03 |
| BCM | 14,09 € | 46,13 |
| AL-ALBA | 14,00 € | 46,43 |

| LOTE 2 | | |
|----------------|------------------------|-------------------|
| empresa | precio ofertado | puntuación |
| | | |



| | | |
|------------------------------|---------|-------|
| ANDEVALO | 12,75 € | 50,00 |
| OHL | 14,08 € | 45,28 |
| ARQUISOCIAL | 14,09 € | 45,24 |
| EULEN | 14,07 € | 45,31 |
| LIFE CARE | 13,65 € | 46,70 |
| INEPRODES | 13,85 € | 46,03 |
| GTS | 13,85 € | 46,03 |
| SACYR SOCIAL | 14,09 € | 45,24 |
| ADL | 14,05 € | 45,37 |
| DOC 2001 | 13,54 € | 47,08 |
| CLECE | 14,09 € | 45,24 |
| ÓBOLO | 14,00 € | 45,54 |
| CLAROS | 14,03 € | 45,44 |
| PROTECCIÓN GERIÁTRICA | 14,10 € | 45,21 |
| BCM | 14,09 € | 45,24 |

Siendo, por tanto, la puntuación total la siguiente:

| lote 1 | | | | |
|--------------|-----------------|---------------------|----------------------|-------|
| empresa | precio ofertado | criterios objetivos | criterios subjetivos | Total |
| ADL | 14,05 € | 46,26 | 43,00 | 89,26 |
| ÓBOLO | 14,00 € | 46,43 | 37,57 | 84,00 |
| CLAROS | 14,03 € | 46,33 | 35,74 | 82,07 |
| GTS | 13,85 € | 46,93 | 35,02 | 81,95 |
| OHL | 14,08 € | 46,16 | 32,98 | 79,14 |
| LIFE CARE | 14,00 € | 46,43 | 32,45 | 78,88 |
| ANDEVALO | 13,00 € | 50,00 | 28,00 | 78,00 |
| EULEN | 14,07 € | 46,20 | 31,82 | 78,02 |
| SACYR SOCIAL | 14,09 € | 46,13 | 31,71 | 77,84 |
| INEPRODES | 13,85 € | 46,93 | 26,93 | 73,86 |
| CLECE | 14,09 € | 46,13 | 27,54 | 73,67 |
| DOC 2001 | 13,82 € | 47,03 | 25,41 | 72,44 |
| BCM | 14,09 € | 46,13 | 23,80 | 70,93 |
| AL-ALBA | 14,00 € | 46,43 | 17,13 | 67,56 |

| lote 2 | | | | |
|--------------|-----------------|---------------------|----------------------|-------|
| empresa | precio ofertado | criterios objetivos | criterios subjetivos | Total |
| ANDEVALO | 12,75 € | 50,00 | 38,20 | 88,20 |
| OHL | 14,08 € | 45,28 | 38,00 | 83,28 |
| ARQUISOCIAL | 14,09 € | 45,24 | 38,02 | 83,26 |
| EULEN | 14,07 € | 45,31 | 35,44 | 80,75 |
| LIFE CARE | 13,65 € | 46,70 | 33,89 | 80,39 |
| INEPRODES | 13,85 € | 46,03 | 33,33 | 79,36 |
| GTS | 13,85 € | 46,03 | 32,95 | 78,88 |
| SACYR SOCIAL | 14,09 € | 45,24 | 32,48 | 77,81 |
| ADL | 14,05 € | 45,37 | 29,76 | 75,13 |
| DOC 2001 | 13,54 € | 47,08 | 27,53 | 74,61 |
| CLECE | 14,09 € | 45,24 | 28,75 | 74,09 |
| ÓBOLO | 14,00 € | 45,54 | 27,36 | 72,90 |

Cód. Validación: 403974-11-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100
 Documento: 403974-11-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100 | Página 16 de 16

| | | | | |
|-----------------------|---------|-------|-------|-------|
| CLAROS | 14,03 € | 45,44 | 27,38 | 72,82 |
| PROTECCIÓN GERIATRICA | 14,10 € | 45,21 | 25,24 | 70,45 |
| BCM | 14,09 € | 45,24 | 19,11 | 64,35 |

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y las propuestas de adjudicación son las siguientes, junto con la siguiente lista de valoración:

LOTE 1

Orden: 1 GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, F14961262 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 43,00

Total criterios CAF: 46,26

Total puntuación: 89,26

Orden: 2 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238

Total criterios CJV: 37,57

Total criterios CAF: 46,43

Total puntuación: 84,00

Orden: 3 CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, F91141879

Total criterios CJV: 35,74

Total criterios CAF: 46,33

Total puntuación: 82,07

Orden: 4 GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL, B14889653

Total criterios CJV: 35,02

Total criterios CAF: 46,93

Total puntuación: 81,95

Orden: 5 OHL SERVICIOS - INGESAN A27178789

Total criterios CJV: 32,98

Total criterios CAF: 46,16

Total puntuación: 79,14

Orden: 6 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289

Total criterios CJV: 32,45

Total criterios CAF: 46,43

Total puntuación: 78,88

Orden: 7 EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVAO SLU B21368246

Total criterios CJV: 28,00

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 78,00

Orden: 8 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA A79022299

Total criterios CJV: 31,82

Total criterios CAF: 46,20

Total puntuación: 78,02

Orden: 9 SACYR SOCIAL SL B85621159

Total criterios CJV: 31,71

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 77,84

Orden: 10 INEPRODES SL B14515936

Total criterios CJV: 26,93

Total criterios CAF: 46,93

Total puntuación: 73,86

Orden: 11 CLECE SA A80364243

Total criterios CJV: 27,54

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 73,67

Orden: 12 UTE SAD ALMUÑECAR DOC 2001 - AOSSA GLOBAL B91106393

Total criterios CJV: 25,41

Total criterios CAF: 47,03

Total puntuación: 72,44

Orden: 13 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL B29831112

Total criterios CJV: 23,80

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 69,93

Orden: 14 AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS SL B04426003

Total criterios CJV: 17,13



Total criterios CAF: 46,43
Total puntuación: 63,56

LOTE 2

Orden: 1 EMP. DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU; B21368246 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 38,20

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 88,20

Orden: 2 OHL SERVICIOS - INGESAN A27178789

Total criterios CJV: 38,00

Total criterios CAF: 45,28

Total puntuación: 83,28

Orden: 3 ARQUISOCIAL B22183370

Total criterios CJV: 38,02

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 83,26

Orden: 4 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA A79022299

Total criterios CJV: 35,44

Total criterios CAF: 45,31

Total puntuación: 80,75

Orden: 5 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289

Total criterios CJV: 33,89

Total criterios CAF: 46,70

Total puntuación: 80,59

Orden: 6 INEPRODES SL B14515936

Total criterios CJV: 33,33

Total criterios CAF: 46,03

Total puntuación: 79,36

Orden: 7 GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL, B14889653

Total criterios CJV: 32,95

Total criterios CAF: 46,03

Total puntuación: 78,98

Orden: 8 SACYR SOCIAL SL B85621159

Total criterios CJV: 32,48

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 77,72

Orden: 9 GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, F14961262

Total criterios CJV: 29,76

Total criterios CAF: 45,37

Total puntuación: 75,13

Orden: 10 UTE SAD ALMUÑECAR DOC 2001 - AOSSA GLOBAL B91106393

Total criterios CJV: 27,53

Total criterios CAF: 47,08

Total puntuación: 74,61

Orden: 11 CLECE SA A80364243

Total criterios CJV: 28,75

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 73,99

Orden: 12 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL CIF F21561238

Total criterios CJV: 27,36

Total criterios CAF: 45,54

Total puntuación: 72,90

Orden: 13 CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, F91141879

Total criterios CJV: 27,38

Total criterios CAF: 45,44

Total puntuación: 72,82

Orden: 14 PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 SL, B53977013

Total criterios CJV: 25,24

Total criterios CAF: 45,21

Total puntuación: 70,45

Orden: 15 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL, B29831112

Total criterios CJV: 19,11

Total criterios CAF: 45,24



Total puntuación: 64,35

Por lo que a la vista de los informes técnicos de valoraciones emitidos, la mesa de contratación celebrada el 27 de enero y 8 de marzo de 2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación las siguientes adjudicaciones del contrato de Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia conforme a las siguientes especificaciones:

LOTE 1: Propuesto adjudicatario GRUPO ADL S.COOP.AND CIF F14961262 al ser la mejor oferta relación calidad-precio:

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 14,05 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 180.480,00€ sin incluir IVA más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

LOTE 2: Propuesto adjudicatario EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU CIF B21368246 al ser la mejor oferta relación calidad-precio:

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 12,75 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 1.838.019,60 € sin incluir IVA más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

Noveno.- Comprobado por el Servicio de Contratación que la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación para el Lote 1, **ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF N° F°14961262-C**, se encuentra incurso en un procedimiento concursal, según consta en Edicto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, Procedimiento ordinario 346/2020, y que existen deudas pendientes con la Seguridad Social, según nota informativa emitida por la TGSS en fecha 11 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, que establece que **“No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias”**

...//...

c) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen;

e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343.1

...//...

Por tanto, debe ser designada como adjudicataria del Lote 1, la siguiente mejor oferta propuesta por la Mesa de Contratación:



LOTE 1: ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238, al ser la siguiente mejor oferta relación calidad-precio:

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 14,00 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 180.480,00€ sin incluir IVA, más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.-

LOTE 1: Requerir a la mercantil ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238,

LOTE 2: Requerir a la mercantil EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU CIF B21368246

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presenten la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de:

LOTE 1: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (18.048 €).

LOTE 2: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "**BANKIA ES7520383526216400000396**" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida. **En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.**

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el



recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de:

LOTE 1: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (18.048 €).

LOTE 2: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (183.801,96 €).

así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos (Servicios Sociales) y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

